

INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PROXIMA ASAMBLEA

La Junta Directiva instruye a la administración para que adopte las medidas necesarias tendientes a velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y de las instrucciones que a continuación se detallan:

La Junta Directiva recordó a los accionistas, con motivo de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que podrán hacerse representar en la reunión de Asamblea Ordinaria, mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la que se confiere; de conformidad con los estatutos sociales la presentación de los poderes se hará en la Secretaría de la sociedad.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados no podrán representar en la Asamblea sino sus propias acciones, ni podrán sustituir poderes que se le confieran, ni votar balances y cuentas de fin de ejercicio o de liquidación.

De igual forma se recuerda a los accionistas que los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración o con los empleados de la Compañía.

Se recuerda a la administración que está prohibido:

1. Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del representante.
2. Recibir de los accionistas poderes para la reunión de Asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del representante.
3. Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del código de comercio, para participar en asamblea de accionistas.
4. Que los funcionarios y representantes legales de la sociedad:
 - a. Sugieran o determinen el nombre de quienes actuarán como apoderados en la Asamblea de Accionistas
 - b. Recomienden a los accionistas que voten por determinada lista.
 - c. Sugieran, coordinen, convengan con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la Asamblea de propuestas que hayan de someterse a su consideración.
 - d. Sugieran, coordinen, convengan con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la misma.